

27

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, solicita se oficie a TransUnion®. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintidós de junio de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2018-00187-00, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander Limitada –FINANCIERA COMULTRASAN-, en contra de Carlos Eduardo Gómez Sanabria.

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir a la entidad CIFI S.A., hoy TransUnion®, con el fin que informe sobre las cuentas que pertenecen al demandado Carlos Eduardo Gómez Sanabria, quien se identifica con la CC. 91.044.302, para los fines que corresponda. Librese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>087</u> hoy,
23 DE JUNIO DE 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO